

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13347 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores CC 08/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno local, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción LEVE, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el artículo 23.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Significar que según el citado artículo 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución en el expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de la denuncia por el instructor del expediente". Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretaria del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

CVE-2014-13347

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de agosto de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 4	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 9	No respetar el descanso de los vecinos, ni evitar ruidos y olores que alteren la convivencia.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.
OMPC 11	Ruidos desde vehículos
OMPC 13	Actuar en la vía pública empleando instrumentos musicales, aparatos de radio, televisores, objetos, tocadiscos y otros aparatos análogos, sin la previa autorización municipal. y a las condiciones que en su caso en esta se fijen.
OMPC 17	Ofrecer en la vía pública bienes o servicios, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Ejercer acciones de presión o insistencia sobre los ciudadanos en la vía pública, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Perturbar el tránsito peatonal por la vía pública.
OMPC 21.C	Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los Servicios Públicos.
OMPC 22	Infracciones leves de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción CC 08/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
2458/14	06/04/14	No respetar la convivencia ciudadana, siendo partícipe de una pelea en un domicilio, en Jiménez Díaz 13-2 P	370-250	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
X5034874J	LUIS ALBERTO OREJUELA ROBINZON		C/ CERVANTES 19 4-D, 39001 SANTANDER				
2497/14	29/05/14	Actuar con aparatos sonoros sin autorización en la vía pública.	318-322	LEVE	OMPC 13	200,00 €	A
X3301862M	PANCHYSHYN OREST		C/ NAVARRERIA 5 1 – 31001 PAMPLONA-NAVARRA				

CVE-2014-13347

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

Datos Identificativos de la Infracción CC 06/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
2490/14	17/05/14	Perturbar la convivencia ciudadana dando grandes voces en la vía pública, en Castilla 87.	265-273-279	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
5701037G	SEBASTIAN COBO MORA		C/ LEPANTO 19 2-A - 13700 TOMELLOSO - CIUDAD REAL				
2491/14	17/05/14	Perturbar la convivencia ciudadana dando grandes voces en la vía pública, en Castilla 87.	265-273-279	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
70581198V	JULIO ALBERTO PICAZO ESPINOSA		C/ DR. SERGIO 1-5-BJ-B - 13700 TOMELLOSO - CIUDAD REAL				
2480/14	03/05/14	Perturbar el descanso del vecindario por una fuerte discursión con gritos y golpes en Santa Clara nº 12-6 DCHA.	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
KL351132	GHEORGHE IACOB		C/ SANTA CLARA 12 6 DCHA - 39001 SANTANDER				
2479/14	03/05/14	Perturbar el descanso del vecindario por una fuerte discursión con gritos y golpes en Santa Clara nº 12-6 DCHA.	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
RT895838	DUMITRO ROMEO GEORGE		C/ SANTA CLARA 12 6 DCHA - 39001 SANTANDER				
2481/14	03/05/14	Perturbar el descanso del vecindario por una fuerte discursión con gritos y golpes en Santa Clara nº 12-6 DCHA.	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
KL410393	IONUT GABRIEL TIHAN		C/ SANTA CLARA 12 6 DCHA - 39001 SANTANDER				
2454/14	31/03/14	Poner a elevada potencia música desde vehículo 5141CFL, en Rampa Sotileza S/N.	302	LEVE	OMPC 11	100,00 €	A
X9398194A	PASCU FLORIAN		C/ CUESTA ATALAYA 11 - 2 IZDA - 39001 SANTANDER				
2499/14	24/06/14	Poner a elevada potencia música desde vehículo LE9873Z, en PO Pereda 35.	326-328	LEVE	OMPC 11	100,00 €	D
13767970D	JUAN ANTONIO GORROCHATEGUI MARTINEZ		C/ TOMAS MAZA SOLANO 4 BJO - 39610 ASTILLERO				
2494/14	24/05/14	Molestias al vecindario por gritos en la vía pública, en Río de la Pila S/N	187-241	LEVE	OMPC 9	150,00 €	A
45668524T	ERIK URIBE AGUAYO		C/ MARIVI ITURBE 14 3 - A, 48450 ETXEBARRI - VIZCAYA				

2014/13347

CVE-2014-13347